



Informe Final del Grupo de Trabajo Conjunto de Organizaciones de Apoyo/Comités Asesores (SO/AC) para Apoyo a los Solicitantes de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD)

13 de septiembre de 2011

EL DOCUMENTO

Este documento constituye el Informe Final del Grupo de Trabajo Conjunto de Organizaciones de Apoyo/Comités Asesores (SO/AC) para Apoyo a los Solicitantes de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) (JAS WG o WG). El principal objetivo de este grupo de trabajo consiste en desarrollar una estrategia sustentable para brindar apoyo a las entidades que requieran asistencia en los procesos de solicitud y operación de registros de nuevos gTLD.

Este Informe Final se presenta para consideración de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO), del Comité Asesor At-Large (ALAC), la Junta de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y la comunidad de esta corporación.

Índice

<u>Resumen ejecutivo</u>	<u>iv</u>
<u>Introducción</u>	<u>1</u>
<u>La ayuda se debe ofrecer a partir de la primera ronda</u>	<u>3</u>
<u>Tipos de ayuda disponibles</u>	<u>6</u>
Ayuda económica.....	6
<i>Reducciones de costos.....</i>	<i>6</i>
<i>Tarifas escalonadas</i>	<i>7</i>
<i>Fondos y fundaciones.....</i>	<i>7</i>
<i>Reducción de tarifas y requisito de autofinanciamiento.....</i>	<i>13</i>
<i>Ayuda económica distribuida por agencias de financiamiento externo.....</i>	<i>15</i>
Ayuda no económica	16
<i>Ayuda no económica necesaria.....</i>	<i>16</i>
<i>Otra Asistencia no económica.....</i>	<i>17</i>
<i>Ayuda de terceros facilitada por la ICANN.....</i>	<i>17</i>
<i>¿De qué manera se deberá poner a disposición la ayuda no económica?.....</i>	<i>20</i>
<i>Desarrollo de capacidades: Hacer posible que los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda ofrezcan alternativas innovadoras para la prestación de los servicios de registro</i>	<i>23</i>
<u>Requisitos de elegibilidad para Candidatos a Recibir Ayuda</u>	<u>24</u>
Servicio de interés público.....	25
Demostrada solvencia económica y necesidad	27
Criterios de inelegibilidad.....	28
Información y documentación requerida a los candidatos	29
<u>Proceso de Evaluación para Recibir Ayuda.....</u>	<u>30</u>
¿Qué es el proceso del SEP?.....	31
<i>Marco inicial</i>	<i>31</i>
<i>Mantener o perder elegibilidad.....</i>	<i>33</i>
Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP).....	34

<u>Recuperación de la Ayuda.....</u>	<u>36</u>
<u>Apéndice 1: Miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de SO/AC para Apoyo a Solicitantes de Nuevos gTLD (JAS WG).....</u>	<u>37</u>
<u>Apéndice 2: Niveles de acuerdo mencionados en este Informe Final.....</u>	<u>40</u>
<u>Apéndice 3: Antecedentes del JAS WG.....</u>	<u>41</u>
Generalidades del JAS WG.....	41
Objetivos y operaciones del JAS WG	42
Registros clave e informes provisorios del WG	43
Generalidades de los registros.....	43
<i>Informes provisorios del JAS WG.....</i>	<i>44</i>
Acontecimientos clave del JAS WG	45
<u>Apéndice 4: Glosario.....</u>	<u>49</u>

Resumen ejecutivo

El Grupo de Trabajo Conjunto de Organizaciones de Apoyo/Comités Asesores (SO/AC) para Apoyo a Solicitantes de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) (JAS WG o WG) ha alcanzado un consenso total o aproximado sobre las siguientes recomendaciones relacionadas con el Programa de Apoyo para las Economías en vías de Desarrollo, que consiste en proponer a la ICANN que se haga cargo de su desarrollo junto con el Programa de Nuevos gTLD de esta Corporación.

Plazo para la ayuda

La amplia variedad de ayuda económica y no económica a ser ofrecida a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda debe estar disponible en la primera ronda y en todas las rondas siguientes de las solicitudes de los nuevos gTLD.

Ayuda económica

- a) Entre los diferentes tipos de ayuda económica se incluyen:
 - En primer lugar, la reducción de la tarifa de solicitud de USD185.000 a USD47.000 (como también ha sido sugerido por el GAC y el ALAC);
 - El escalonamiento de las tarifas de solicitud (pagos en cuotas);
 - La flexibilización o diferimiento de los costos iniciales del “instrumento de continuidad” requerido; y
 - La posible creación de un fondo de desarrollo.
- b) Se deberá obtener financiamiento para la ayuda económica de diversas fuentes, entre las que se incluyen, USD2 millones asignados por el Directorio de la ICANN, terceros designados a tal fin y utilidades obtenidas mediante subasta.
- c) La creación de una fundación para realizar el cobro y la distribución de la ayuda económica para los Receptores de la Ayuda se deberá someter a investigación de un comité de planificación designado por la Junta Directiva.
- d) Los Receptores de la Ayuda deberán reembolsar esta ayuda económica recibida (sin incluir las reducciones de las tarifas) para, de ese modo, ayudar a sostener el Programa de Ayuda.

Ayuda no económica

- a) Entre los tipos de ayuda no económica se debería incluir, a modo de ejemplo:

- Asistencia para la preparación de las solicitudes de gTLD;
- Facilitación del cumplimiento de IPv6;
- Consultas y capacitación sobre la implementación de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC);
- Actividades de difusión y capacitación sobre el Programa de Nuevos gTLD;
- Apoyo logístico, de traducciones y técnico; y
- El establecimiento de proveedores de servicios de registro en las regiones donde no existen o donde sólo existen unos pocos.

b) La ICANN deberá actuar como facilitadora para esta ayuda no económica poniendo en contacto a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda con los donantes.

Requisitos de elegibilidad para Candidatos a Recibir Ayuda

a) Los criterios específicos de elegibilidad para recibir ayuda deberán incluir:

- Servicio de interés público; y
- Nivel de necesidad económica y solvencia económica.

b) Un Candidato a Recibir Ayuda debería quedar descalificado de acuerdo con diversos criterios, por ejemplo, la solicitud de una cadena de caracteres de gTLD que no represente una palabra genérica y que tenga como finalidad hacer referencia a una entidad comercial específica (comúnmente denominadas en la ICANN como “punto marca”). Sin embargo, las solicitudes para los nombres de comunidades que pudieran estar sujetas a la protección legal de marca registrada no necesariamente quedarán descalificadas para recibir la ayuda.

Proceso de Evaluación de Ayuda (SEP)

a) El SEP se debería llevar a cabo antes de la revisión estándar de las solicitudes de gTLD.

b) Cada solicitud de ayuda deberá ser sometida a evaluación de un Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP). El SARP deberá estar integrado por voluntarios de la comunidad de la ICANN y expertos externos, todos ellos con conocimiento de los procesos existentes de los nuevos gTLD, las posibles situaciones de provecho indebido y las necesidades y solvencia generales de los Candidatos a Recibir Ayuda pertenecientes a las economías en vías de desarrollo.

- c) Cuando el SARP rechace a un Candidato a Recibir Ayuda deberá explicar los motivos. El Candidato a Recibir Ayuda podrá entonces trabajar para mejorar su solicitud y volver a presentar una solicitud para recibir ayuda o un gTLD sin ayuda.
- d) Los Candidatos a Recibir Ayuda son responsables aún de pagar el depósito de solicitud de gTLD de USD5.000.
- e) El personal de la ICANN deberá redactar una Guía para los Candidatos a Recibir Ayuda.

Introducción

1. Este Informe Final del Grupo de Trabajo Conjunto de SO/AC para apoyo a los Solicitantes de Nuevos gTLD (JAS WG o WG) explica las recomendaciones finales del WG relacionadas con el Programa de Apoyo para las Economías en vías de Desarrollo (Programa de Apoyo o DESP) que será creado por la ICANN junto con su Programa de Nuevos gTLD. Este Programa de Apoyo tiene por objeto brindar asistencia económica y no económica a los solicitantes de los nuevos gTLD que obtengan la aprobación para recibir ayuda.
2. Este Programa de Apoyo ha sido propuesto en respuesta a la Resolución 2010.03.12.47 aprobada por la Junta Directiva de la ICANN en marzo de 2010 en Nairobi: “Resuélvase (2010.03.12.47), la Junta Directiva insta a las partes interesadas a trabajar por medio de sus SO y AC y a integrar un grupo de trabajo, con el objeto de desarrollar una alternativa sostenible a fin de brindar ayuda a los solicitantes que la requieran para los procesos de solicitud y operación de los nuevos gTLD”.
3. El presente Informe Final contiene las recomendaciones y conclusiones finales completas del JAS WG. Representa el resultado del trabajo del WG y, como tal, se puede leer de forma independiente.
4. Para aquellos lectores que se encuentren familiarizados tanto con el Informe de Progreso como con el Segundo Informe de Progreso anteriores, notarán que este Informe Final se basa en estos trabajos. Este Informe final, específicamente, aclara y brinda detalles sobre aquellos temas del Segundo Informe de Progreso que necesitaban

una explicación más detallada. Para ello, incluye descripciones detalladas del proceso de solicitud para recibir ayuda, los requisitos de elegibilidad y el proceso de evaluación. No obstante, los lectores de este Informe Final no necesitan conocer los informes provisorios del WG anteriores.

5. En resumen, este Informe Final responde las principales preguntas que se mencionan a continuación:
 - a) ¿Cuándo se debe entregar ayuda?
 - b) ¿Quiénes deben obtener la aprobación para recibir ayuda (Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda o SAC)?
 - c) ¿De qué manera se debe evaluar a un Candidato a Recibir Ayuda (Candidato a Recibir Ayuda o SC)?
 - d) ¿Qué apoyo se debe ofrecer específicamente?
 - e) ¿De qué manera debe funcionar el proceso para recibir ayuda en general?
 - f) ¿De qué manera se debe relacionar el proceso para recibir ayuda con el proceso de la Guía para el Solicitante (AG) de gTLD?
6. Las recomendaciones contenidas en este Informe Final representan el consenso total del JAS WG, salvo en los casos donde en el texto se indique lo contrario. Para obtener las explicaciones de los términos específicos utilizados para describir los niveles de acuerdo en el WG, en aquellos casos que no han alcanzado consenso total, consulte el Apéndice 3: Niveles de acuerdo del Informe Final.
7. En el resto de los Apéndices del Informe Final se podrán encontrar antecedentes adicionales relacionados con el JAS WG.
8. Asimismo, como complemento de este Informe Final, se ha creado la siguiente página wiki para las preguntas frecuentes (FAQ):

<https://community.icann.org/display/jaswg/Frequently+Asked+Questions+%28FAQs>

[%29](#). Las preguntas abordadas en esta página wiki fueron realizadas por la comunidad, la Junta Directiva y el personal de la ICANN durante la preparación del presente Informe Final. El personal de la ICANN y los integrantes del WG estarán a cargo de realizar el mantenimiento de la página wiki durante la Reunión Pública de la ICANN a realizarse en Dakar, como recurso para facilitar el debate posterior de las recomendaciones del WG.

La ayuda se debe ofrecer a partir de la primera ronda

9. El WG ha establecido que las recomendaciones presentadas en este Informe Final deberán entrar en vigencia inmediatamente, a fin de que los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda que se encuentren registrados o que residan en países pertenecientes a las economías en vías de desarrollo, puedan participar de la primera ronda y en todas las rondas siguientes de las solicitudes del Programa de Nuevos gTLD. La primera ronda actualmente está programada para comenzar en enero de 2012. Cinco motivos claros fundamentan esta determinación.
10. En primer lugar, las [Resoluciones de la Junta Directiva 2010.03.12.46 y 2010.03.12.47](#) claramente expresan la necesidad de garantizar que el Programa de Nuevos gTLD sea integrador – una decisión que ha sido bien recibida por los integrantes de la comunidad global de la ICANN, particularmente, aquellos pertenecientes a las economías en vías de desarrollo. Por cierto, esta decisión ha generado esperanzas y expectativas en la comunidad global de la ICANN. Por supuesto, ha aumentado también el nivel de control

con el que esta comunidad – entre otros – estarán observando la implementación de la ICANN del Programa de Nuevos gTLD.

11. Los planes para brindar ayuda, junto con las expectativas que acompañan a estos planes, han formado parte del Programa de Nuevos gTLD desde el comienzo. Con anterioridad a la decisión de la Junta Directiva, esta posibilidad de ofrecer ayuda había sido presentada en la Pauta de Implementación de Políticas N de la GNSO, indicando que “la ICANN podrá establecer un esquema para la reducción de tarifas para los candidatos de gTLD pertenecientes a los países menos desarrollados, de acuerdo con la clasificación de las Naciones Unidas.¹
12. En segundo lugar, con cada ronda de solicitudes para nuevos gTLD en la que *no* se ofrezca ayuda, se observarán mayores desventajas competitivas en el mercado para aquellas comunidades que no reciben suficiente atención.
13. La ICANN no debería permitir que el Programa de Nuevos gTLD aumente la brecha para el registro de gTLD de los representantes pertenecientes a otras regiones. Teniendo en cuenta que Internet es un recurso global que pertenece a todos, tanto la diversidad como la competencia y la innovación derivados del Programa de Nuevos gTLD deberían representar una oportunidad al alcance de todo el mundo. La ICANN tiene la obligación de cumplir con la responsabilidad de atender el interés público global, garantizando accesibilidad y competencia en todo el mundo en el Programa de Nuevos gTLD.

¹ La Pauta mencionada es parte de la Política del Programa de Nuevos gTLD desarrollada por la GNSO, que ha sido utilizada como base para este programa. Podrá encontrar el texto de esta política en: <http://gnso.icann.org/issues/new-gtlds/pdp-dec05-fr-part-a-08aug07.htm>. Esta política ha sido finalizada en septiembre de 2007 y aprobada por la Junta Directiva de la ICANN en junio de 2008.

14. En tercer lugar, no existen antecedentes para saber si en las próximas rondas se reducirán las tarifas de solicitud (o, si este fuera el caso, se desconoce la cantidad de esta reducción). Por lo tanto, no se observan beneficios obtenidos necesariamente por esperar para brindar ayuda con posterioridad a la primera ronda de solicitudes.
15. En cuarto lugar, una investigación informal del mercado llevada a cabo por alguno miembros del WG indica que ha aumentado la demanda de los nuevos gTLD, incluso de los Dominios Genéricos de Alto Nivel de Nombres de Dominio Internacionalizados (IDN gTLD). Como resultado de ello, existen expectativas de que una cantidad considerable de solicitudes se presentarán en la primera ronda. En consecuencia, la gran preocupación es que, al no existir ayuda disponible para los solicitantes elegibles en la primera ronda, los inversores con mayor poder adquisitivo podrán obtener los nombres más notorios y los más valiosos (ASCII e IDN).
16. Por supuesto, de este modo, las oportunidades se verían limitadas en las economías en vías de desarrollo, las instituciones de la comunidad local y los empresarios de los países en vías de desarrollo. De los 21 registros de gTLD existentes, 18 se encuentran ubicados en Estados Unidos y 3 en Europa occidental (uno de ellos con presencia en Asia, donde desarrolla tareas de ventas y marketing). Ninguno de ellos registra ubicación en otros lugares.
17. En quinto lugar y por último, aunque la ICANN planea realizar una segunda ronda de solicitudes de nuevos gTLD, en el mejor de los casos, su realización aún es incierta. De hecho, la experiencia pasada se suma a esta incertidumbre. Por ejemplo, luego de la

ronda de 2002 se debían realizar rápidamente las rondas adicionales y, a la fecha (casi una década más tarde), aún no han sido realizadas.

18. Dada la incertidumbre con respecto a las rondas posteriores de las solicitudes de los nuevos gTLD siguientes a la ronda programada para enero de 2012, es necesario poner la ayuda a disposición en la ronda inicial de enero de 2012. Mediante esta alternativa, aparentemente, aquellos que no cuentan con recursos para participar en el Programa de Nuevos gTLD durante esta ronda inicial (debido al nivel de las tarifas requeridas) estarán sujetos a un tratamiento injusto y excluyente.

Tipos de ayuda disponibles

19. El WG recomienda poner a disposición diferentes tipos de ayuda para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Esta ayuda puede ser económica o no económica. A continuación se mencionan las categorías específicas de la ayuda propuesta.

Ayuda económica

Reducciones de costos

20. El WG recomienda que la tarifa de solicitud de nuevos gTLD se reduzca de USD185.000 a USD47.000 para todos los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. (Esta reducción sería consistente con la recomendación del GAC y el ALAC; consultar <https://community.icann.org/download/attachments/21135982/Joint+GAC-ALAC+Statement+on+Joint+applicant+Support+-+Final+-+August+2011+-+Rev+2.pdf>.)
21. Los ajustes posteriores en los requisitos financieros podrían incluir, por ejemplo, una reducción en los gastos relacionados con los servicios de registro básicos, mediante

modificaciones a ciertas pautas, por ejemplo, el instrumento de continuidad, entre otros ajustes.

Tarifas escalonadas

22. El WG recomiendan tarifas escalonadas de gTLD para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Una vez aceptada la solicitud, el candidato que reúna los criterios establecidos para obtener ayuda, en lugar de abonar la tarifa completa, podrá pagar las tarifas en forma gradual.

Fondos y fundaciones

23. Los objetivos del JAS WG establecidos en los estatutos, de acuerdo con lo adoptado por el Consejo del ALAC y la GNSO, contienen instrucciones para identificar los “mecanismos adecuados para facilitar el otorgamiento de ayuda” (consultar los Estatutos del JAS WG, Objetivo 4).
24. Asimismo, la Versión Final de la Guía para el Solicitante contiene el siguiente texto:

“Entre los usos posibles se incluyen la constitución de una fundación con una misión clara y un método transparente para asignar los fondos a los proyectos de interés para la gran comunidad de Internet, por ejemplo, los otorgamientos de ayuda para las solicitudes de los nuevos gTLD o los operadores de registros de las comunidades en las rondas de gTLD siguientes, la creación de un fondo administrado por la ICANN y basado en la comunidad para proyectos específicos, en beneficio de la comunidad de Internet, la creación de un fondo de continuidad de registro para la protección de los registratarios

(garantizando que los fondos se encuentren disponibles para apoyar el funcionamiento de un registro de gTLD, hasta que sea posible encontrar un sucesor) o el establecimiento de un fondo de seguridad para ampliar el uso de protocolos seguros, realizar investigaciones y apoyar a las organizaciones de desarrollo de estándares, de conformidad con la misión de seguridad y estabilidad de la ICANN”.

25. En estos conceptos existen dos elementos en común – (1) obtener fondos² que se pueden utilizar para compensar los costos para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda y (2) establecer un marco para gestionar y distribuir estos fondos.³ Estos dos importantes objetivos están relacionados inexorablemente – es difícil imaginar a uno sin el otro. Por ejemplo, un marco que ha sido reformulado institucionalmente sin fondos no tiene sentido; no obstante, si no existe un marco es imposible cobrar y distribuir los fondos.

Marcos conceptuales para la fundación

26. El WG recomienda que la Junta Directiva inmediatamente establezca un comité de planificación para investigar las diversas posibilidades para los fondos y/o la fundación y, una vez realizada la consulta con la comunidad, formular las recomendaciones para la constitución de dicho fondo. Los puntos de trabajo específicos de este comité de

² Los fondos se podrían acumular de las utilidades obtenidas mediante subasta, de conformidad con los Estatutos del WG, pero también mediante otros medios, como donaciones de terceros u otros mecanismos.

³ Además de administrar los fondos obtenidos mediante subasta esperados inicialmente para los usos recomendados por el WG, en este Informe Final, cuando corresponde, el WG recomienda que la estructura de la fundación también ofrezca flexibilidad para la creación de mecanismos de financiamiento y apoyo adicionales.

planificación (el WG de Recomendaciones para la Fundación de la Junta Directiva)

deberían incluir, a modo de ejemplo:

- a) Trabajar con el personal de la ICANN para investigar y comprender las estructuras legales establecidas y requeridas para la ICANN, una empresa de California calificada como 501 (c), para crear una fundación;⁴
 - b) Redactar un documento donde se definan las responsabilidades y actividades centrales del fondo o la fundación;
 - c) Definir los métodos de trabajo para el fondo o la fundación, que incluyen, entre otros, las pautas de inversión, la recaudación de fondos y el otorgamiento de subvenciones.
 - d) Proponer a los integrantes de la primera junta directiva de la fundación y aclarar la relación entre la estructura corporativa de la ICANN y el nuevo fondo o fundación; y
 - e) Comenzar a obtener compromisos de financiamiento para la fundación, a fin de aumentar los USD2 millones ya comprometidos por la Junta Directiva de la ICANN en la reunión realizada en Singapur en la Resolución 2011.06.20.01 (consultar la Resolución en: <http://www.icann.org/en/minutes/resolutions-20jun11-en.htm>).
27. A fin de garantizar que se tengan en cuenta los intereses y preocupaciones de todos los segmentos de la comunidad, el WG recomienda que los integrantes de este WG de Recomendaciones para la Fundación de la Junta Directiva pertenezcan (a modo de ejemplo) a todas las Organizaciones de Apoyo (SO) y Comités Asesores (AC) de la ICANN.
28. A fin de brindar ayuda para la obtención de compromisos de financiamiento para la fundación, el WG recomienda que la ICANN obtenga apoyo de los expertos adecuados en recaudación de fondos, para trabajar con el WG de Recomendaciones para la Fundación de la Junta Directiva.

⁴ Los integrantes del WG consideran que el domicilio de cualquier posible fundación no se debería limitar a los Estados Unidos. Pueden existir motivos prácticos ventajosos y válidos para crear una fundación en otros países o regiones.

29. El WG también recomienda que se inicien estudios de factibilidad para analizar la creación de una fundación o fondo para manejar los fondos obtenidos mediante subasta que no se utilicen de la manera descrita en el presente Informe Final. En caso de que dichos fondos o fundación se pudieran establecer a tiempo para ofrecer oportunidades de financiamiento adicionales a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda, en las etapas posteriores del proceso, este punto se deberá documentar en una etapa posterior.

Fuentes de financiamiento

30. Los fondos para que pueda administrar y distribuir la fundación pueden provenir de diversas fuentes:

- a) La asignación presupuestaria de la ICANN, que incluye los USD 2 millones ya comprometidos por la Junta Directiva de la ICANN;
- b) La solicitud de fondos que coincida, como mínimo, con la asignación inicial realizada por la Junta Directiva de la ICANN;
- c) Las utilidades obtenidas mediante subasta, sin incluir los costos de realización de la subasta;
- d) La asignación voluntaria de fondos provenientes de los Dominios de Alto Nivel con Código de País (ccTLD);
- e) La asignación voluntaria de fondos provenientes de los correspondientes registros y registradores de gTLD;
- f) Las fuentes externas de financiamiento (por ejemplo, otorgamientos del gobierno u otras organizaciones intergubernamentales); y
- g) Otras fuentes a ser determinadas.

Donantes potenciales

31. Diversas partes interesadas de la ICANN (por ejemplo, algunas partes contratadas y empresas de consultoría independiente) han indicado que, si se implementan

procedimientos que reduzcan o eliminen casos de provecho indebido, estarían interesadas en donar recursos económicos y no económicos para poder ayudar a los Candidatos a Recibir Ayuda elegibles. Un fondo o una fundación bien constituidos deberían brindar la oportunidad de realizar semejante acto de generosidad para las partes interesadas – particularmente, aquellas que practican o que, de lo contrario, tienen establecidas filosofías y mecanismos de responsabilidad a nivel corporativo.

32. El sistema de nombres de dominio ha generado y continuará probablemente generando ingresos significativos para algunas partes interesadas de la ICANN. Por lo tanto, es posible que mediante una campaña adecuada para recaudar fondos que apunte a las organizaciones de las partes interesadas, se podría demostrar que algunas de ellas tienen interés en ayudar a los Candidatos a Recibir Ayuda calificados.

Subastas

33. Desde que la GNSO fue la primera en identificar que las subastas representaban un método posible para resolver las controversias de nombres de los gTLD, se ha intentado aplicar estos fondos a causas nobles – por ejemplo, asistir a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Una vez otorgados, la cantidad de estos fondos se desconoce y, por cierto, los mismos no se encontrarán disponibles en las rondas de solicitudes de nuevos gTLD de 2012–13. Aún así, el financiamiento que se basa en las subastas podría estar disponible para cubrir los fondos de reserva y de riesgo, si estos fondos fueran diferidos para cubrir los costos para la solicitud de reducciones de tarifas para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda (de acuerdo con las recomendaciones del WG en el Informe de Progreso y el Segundo Informe de Progreso).

Además, los fondos de las subastas también se podrán agregar a los recursos disponibles para la fundación.

Disponibilidad de los fondos:

34. El WGF ha identificado:
- a) La necesidad inmediata de obtener los fondos suficientes para ayudar a una cantidad significativa de Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda que participa en la primera ronda de solicitudes en 2012;⁵
 - b) El objetivo intermedio de la asistencia a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda para establecer sus registros en el 2013; y
 - c) Un objetivo a largo plazo para garantizar que la segunda ronda y las rondas siguientes contarán con una fuente de financiamiento estable disponible para asistir a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda.

Uso de los fondos

35. Los fondos recaudados se podrán utilizar para diferentes fines al asistir a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Estos usos en la primera ronda de solicitudes deberían incluir:
- a) Asistencia para las solicitudes (además de la reducción de tarifas recomendada por el JAS WG);
 - b) La flexibilización o diferimiento de los costos iniciales del “instrumento de continuidad” requerido;
 - c) La posible creación de un fondo de desarrollo para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda;
 - d) La posible creación de proveedores de servicios de registros (RSP) regionales sin fines de lucro para brindar apoyo a varios solicitantes de los nuevos gTLD pertenecientes a las economías en vías de desarrollo; y

⁵ EL WG recomienda que esta ayuda económica se agregue a las reducciones de tarifas (a USD47.000) recomendada anteriormente.

- e) La posibilidad de superar las deficiencias de los requisitos técnicos, por ejemplo, el IPv6 entre otros, que pueden necesitar actualizaciones técnicas imposibles de obtener a través de la ayuda no económica ofrecida para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda.
36. El WG recomienda también la creación de mecanismos para recibir y evaluar este tipo de propuestas.
37. La calificación para recibir ayuda podrá variar, pero se deberá concentrar en los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda calificados. Por ejemplo, si un solicitante individual necesitara solicitar financiamiento a la fundación, basado únicamente en su solicitud para un nuevo gTLD, deberá demostrar que obtuvo aprobación para recibir ayuda del Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP; que se define más adelante). Sin embargo, la aprobación del SARP no deberá ser necesaria en aquellos casos en que un candidato requiera ayuda para un servicio o institución (como un proveedor de servicios de registros o un Registrador) que se pueda demostrar que brindará ayuda o beneficiará a una gran cantidad de solicitantes.⁶

Reducción de tarifas y requisito de autofinanciamiento

38. Existen dos factores fundamentales a ser considerados en términos de financiamiento del Programa de Nuevos gTLD:
- a) Debe existir suficiente flujo de efectivo para que la ICANN pueda apoyar el procesamiento de solicitudes a medida que el programa avance; y
 - b) En la contabilización final del proyecto, los gastos generales del Programa de Nuevos gTLD deben conformar los objetivos y expectativas de ganancias proyectados establecidos por la Junta Directiva de la ICANN.

⁶ Estos parámetros no deberán evitar que la fundación establezca las funciones y mecanismos para brindar ayuda a otros programas o iniciativas que pudieran resultar en beneficio de la comunidad en general.

39. Flujo de efectivo: En términos de flujo de efectivo para el procesamiento de solicitudes, el [Presupuesto de la ICANN](#) hace referencia al [Presupuesto de los Nuevos gTLD](#), donde se explica que el importe de USD100.000 pagado por la tarifa de solicitud de cada cadena de caracteres, tiene presupuestado el procesamiento de dicha solicitud, donde se incluyen los reembolsos que se pudieran realizar por las solicitudes que se retiren. Si cada Candidato Aprobado para Recibir Ayuda solamente debe entregar una tarifa reducida de USD47.000 (de conformidad con las recomendaciones del WG, el GAC y el ALAC), en ese caso, el saldo restante requerido para cubrir los costos de solicitud inmediatos será de USD53.000. A fin de evitar esta brecha, se podrían aplicar las tarifas de contingencia de los costos de riesgo (USD60.000) pagadas solo por un candidato aprobado sin ayuda (es decir, cada candidato que realice el pago de la tarifa de USD185.000 en su totalidad). Es decir que, en teoría, la mitad de los candidatos podría ser procesado como candidatos aprobados para recibir ayuda (mediante una exención parcial de la tarifa) sin afectar el flujo de efectivo total del proceso de solicitudes.⁷
40. Contabilización final: De acuerdo con algunas estimaciones aritméticas básicas, el WG confía en que la contabilización final se ajustará al presupuesto estimado. En primer lugar, desde que la ICANN recibe la totalidad de las tarifas desde el comienzo, no existen cuestiones relacionadas con el flujo de efectivo hasta el final del proceso propiamente dicho. En Segundo lugar, el WG estima que no más del 18% de las

⁷ Ninguno, sin embargo, espera que la mitad de los candidatos podrían estar calificados para recibir una exención parcial de la tarifa; el estimativo del límite máximo se ubica entre un 10 y un 20% de las solicitudes podría cumplir con los requisitos de elegibilidad para ayuda del JAS WG, dado que estos requisitos son bastante limitados.

solicitudes de los nuevos gTLD calificarán para obtener ayuda.⁸ En ese umbral, por cada 100 solicitudes, los solicitantes que paguen la totalidad de la tarifa (82%) contribuirían un total de USD2.050 millones para reembolsar los costos irrecuperables – que prácticamente coincide exactamente con las cifras de ayuda para las tarifas.⁹

41. De este modo con este enfoque, aparentemente, se debería disponer de dinero suficiente que ingresará a la ICANN en un corto plazo para cubrir los gastos de la ICANN en los presupuestos 2012-13. Y, si se aplican las utilidades obtenidas mediante subasta para conciliar la diferencia se podría compensar la caja de la ICANN. En consecuencia, cuando se realice la contabilización final del proyecto (de acuerdo con lo requerido por las recomendaciones de las Políticas de la GNSO) se podrá costear el Programa de Nuevos gTLD.¹⁰

Ayuda económica distribuida por agencias de financiamiento externo

42. El WG reconoce que las organizaciones y grupos de terceros, de manera independiente, pueden decidir si brindan asistencia a los Candidatos a Recibir Ayuda que califiquen para ello, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos por ellos. Se deberá promover y alentar esta actividad externa de terceros. A solicitud, la ICANN deberá

⁸ El único desafío sería establecer un límite del 18% para los solicitantes financiados. Pero si ese fuera realmente el problema, la ICANN tendría más complicaciones con su Programa de Nuevos gTLD que con este.

⁹ La reducción máxima de tarifas es de $8 \times \text{USD}138 = \text{USD}2.484$ millones, de los cuales únicamente USD2.034 millones se aplicarían para compensar los costos reales ($18 \times (138-25)$). Por cierto, suponiendo que existieran ganancias obtenidas mediante subastas, según lo esperado, serán utilizadas para reembolsar el importe financiado inicial (hasta USD2.034 millones). Si las utilidades obtenidas mediante subasta no fueran suficientes, la ICANN podrá diferir el reembolso de los costos irrecuperables.

¹⁰ De acuerdo con esta fundamentación, se supone que sería adecuado incluir la recuperación de los costos de desarrollo y de riesgo de contingencia, como parte del costo de la solicitud que, de acuerdo con lo requerido por la GNSO, debe ser neutral con respecto al programa. Muchos no aceptarán estas suposiciones, pero este argumento no prevalecerá en los debates del WG.

brindar información acerca de los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda a estas entidades externas, pero la ICANN no deberá participar activamente en estos procesos de evaluación independiente de terceros.

Ayuda no económica

43. Dos de los objetivos fundamentales del WG son los siguientes:

- a) Identificar los tipos de ayuda (por ejemplo, asistencia técnica, organizativa, económica y reducción de tarifas) y el plazo correspondiente a dicha ayuda (por ejemplo, ayuda durante el período de solicitud únicamente, ayuda continua, etc.) adecuados para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda; y
- b) Identificar los proveedores potenciales para los tipos de ayuda reconocidos, así como también, los mecanismos adecuados para facilitar el otorgamiento de ayuda.

Ayuda no económica necesaria

44. El WG ha identificado los siguientes tipos de ayuda no económica, necesarios para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda:

- a) Asistencia para la redacción de solicitudes y durante el proceso de solicitud;
- b) Servicios de registro – tercerizados o asistencia con operaciones locales;
- c) Servicios del Sistema de Nombres de Dominio (DNS);
- d) Para los registros ubicados en áreas donde la conectividad de IPv6 es limitada o no se encuentra disponible, promover soporte de los proveedores de IPv6 para ofrecer puertas de enlace de IPv6 en los servicios de IPv4 de los registros.
- e) Hardware y redes compatibles con la infraestructura IPV6;
- f) Consultas y capacitación sobre la implementación de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC);
- g) Apoyo para cubrir los costos legales y/o el procesamiento de documentos;
- h) Apoyo mediante traducciones, según se considere necesario (por ejemplo, la traducción de la Guía para el Solicitante en todos los idiomas y sistemas de escritura permitidos para la solicitud de nombres de dominio internacionalizados (IDN), según las necesidades);

- i) Capacitación en temas como el desarrollo de planes de sustentabilidad, marketing y operaciones;
 - j) Facilitar contactos con las agencias y fundaciones que otorgan las subvenciones; y
45. El listado anterior no es exhaustivo. Los Candidatos a Recibir Ayuda, por cierto, pueden requerir otros tipos de asistencia no económica.

Otra Asistencia no económica

46. A continuación se mencionan diferentes tipos de asistencia no económica adicionales que la ICANN posiblemente podría tener en cuenta para ofrecerla a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda:

- a) Asistencia logística;
- b) Asistencia técnica;
- c) Asistencia legal y para trámites de presentación de solicitudes;
- d) Los esfuerzos por concientizar y divulgar, entre los que se incluyen los esfuerzos para garantizar que una mayor cantidad de personas tomen conciencia del programa de nuevos gTLD en los mercados que no reciben suficiente atención y sepan qué pueden hacer para participar en este programa; y
- e) Requisito diferido de las Extensiones de Seguridad para el Sistema de Nombres de Dominio (DNSSEC).

Ayuda de terceros facilitada por la ICANN

47. El WG considera que la ICANN puede desempeñar un papel importante brindando ayuda para comunicar a los Receptores de la Ayuda con aquellos donantes de mercaderías y servicios dispuestos, como los que han sido identificados anteriormente. El WG recomienda que la ICANN establezca un directorio central colaborativo o una infraestructura similar a una cámara compensadora capaz de “conectar” a los Receptores de la Ayuda y los donantes potenciales. Sería positivo reunir (o agrupar) en

un mismo lugar tanto a aquellos que necesitan estos servicios como a los interesados en donarlos, ya que aumentaría la probabilidad de que los Receptores de la Ayuda puedan tener acceso a las herramientas que necesitan.

Conjunto de recursos y asistencia obtenidos

48. Varios tipos de recursos y asistencia potenciales de los donantes son los suficientemente intercambiables, de modo que pueden ser agrupados en un solo lugar. Entre los tipos de servicios que se pueden agrupar se incluyen;

- a) Ayuda mediante traducciones;
- b) Asistencia logística;
- c) Soporte técnico;
- d) Toma de conciencia y divulgación;
- e) Infraestructura para brindar compatibilidad de IPv6;
- f) Consultoría de las DNSSEC;
- g) Apoyo para la implementación de los IDN; y
- h) Posibles configuraciones técnicas.

Servicio de directorio y referencias, únicamente para Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda

49. Los servicios de directorio y referencias debería estar disponibles también para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Por ejemplo, entre estos servicios se debería preparar un listado y facilitar los contactos con las agencias y fundaciones que otorgan las subvenciones. Mientras que la ICANN facilitaría el desarrollo de las relaciones entre los donantes de los servicios y los Candidatos Aprobados para Recibir

Ayuda que requieran dichos servicios, la ICANN *no* debería brindar ninguno de los servicios ofrecidos mediante este sistema de referencias ni garantizarlos.

Soporte de IPv6

50. Para los registros ubicados en áreas donde la conectividad de IPv6 es limitada o no se encuentra disponible, la ICANN necesitará brindar soporte de los proveedores de IPv6 para ofrecer puertas de enlace de IPv6 en los servicios de IPv4 de los registros.
51. El actual requisito de la Guía para el Solicitante para IPv6 es demasiado engorroso para los solicitantes de gTLD pertenecientes a las economías en vías de desarrollo. La mayoría de los solicitantes se enfrentan con uno o más importantes obstáculos que se mencionan a continuación:
 - a) Falta de experiencia técnica y know-how con relación a IPv6;
 - b) Falta de acceso a la infraestructura adecuada de IPv6; y
 - c) Falta de fondos para abordar cualquiera de primeros dos obstáculos.
52. Todos los nuevos registros pertenecientes a las economías en vías de desarrollo que se enfrenten con estos obstáculos, necesitarán confiar en los correspondientes registros pertenecientes a las regiones desarrolladas o necesitarán encontrar la manera de establecer un túnel para acceder a IPv6 por su propia cuenta.
53. El GAC ha recomendado que el requisito de IPv6 sea eliminado para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Existen otras alternativas lejos de adoptar esta recomendación. Mediante una de ellas la Organización de Apoyo para Direcciones (ASO) debería coordinar un Registro Regional de Internet (RIR) a nivel regional, junto con los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) locales, a fin de garantizar que los

Candidatos Aprobados para Recibir Acceso en cada región tengan acceso a IPv6, mediante un túnel IPv4 o medio similar.¹¹Dichas garantías, junto con la voluntad que expresa la ICANN al aceptar que estas garantías para una solicitud podrían representar una solución a este problema, obviando la necesidad de eximir de los requisitos de IPv6 a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Como mínimo, sería aceptable que un Candidato Aprobado para Recibir Ayuda indique en su solicitud que obtendrá ayuda con el acceso a IPv6 mediante un túnel.

¿De qué manera se deberá poner a disposición la ayuda no económica?

54. La principal propuesta del WG para administrar la ayuda no económica ha sido aceptada por la Junta Directiva de la ICANN en Trondheim, en septiembre de 2010. En la Resolución 2.2, la Junta Directiva asignó los recursos económicos e impartió instrucciones al personal para preparar una lista mediante la cual se podrán contactar los Candidatos a Recibir Ayuda con los proveedores identificados:

“La ayuda a los Candidatos generalmente incluirá la difusión y educación para alentar la participación en todas las regiones...”.

“El personal publicará una lista de las organizaciones que solicitan asistencia y las organizaciones que indiquen interés en brindar asistencia con el desarrollo de un programa adicional, por ejemplo, asesoramiento gratuito, ayuda gratuita con materiales o asistencia económica, de modo que aquellos que necesiten ayuda y aquellos que

¹¹ El WG considera que la asistencia de la ASO es crítica en este caso. En tanto que resulta claro que los RIR no pueden brindar dicho acceso, sí pueden ejercer influencia en los proveedores de infraestructura locales.

deseen brindar ayuda, se puedan identificar entre ellos y trabajar juntos”.

55. El WG recomienda que la lista se podría utilizar para diferentes funciones, no solo para identificar proveedores y Candidatos a Recibir Ayuda. Por ejemplo, podría también constituir un recurso de información mediante el cual los Candidatos se puedan conectar con sitios web y otros recursos que brinden información sobre las respuestas relacionadas con las plantillas de las solicitudes o las recomendaciones para desarrollar un Registro de manera exitosa.
56. El WG además recomienda que el personal de la ICANN debería notificar directamente a los proveedores de servicios de la lista y les solicita que consideren brindar cualquiera de las funciones de apoyo para los Candidatos a Recibir Ayuda de manera gratuita, con el objeto de recuperar los costos o por tarifas reducidas.
57. El WG está de acuerdo en que la ICANN publicará esta lista sin una recomendación o sin prejuicios, en una página web exclusiva. Asimismo, se acordó que no se realizará investigación ni autenticación de proveedores; cada Candidato deberá operar de conformidad con el principio de "advertencia al comprador" y realizar una verificación de antecedentes antes de aceptar la oferta de un proveedor.
58. A fin de garantizar la transparencia del proceso de la ICANN, el WG recomienda que los contribuyentes de ayuda no económica publiquen los parámetros generales y los términos y condiciones que se aplican a cada oferta relacionada con la ayuda. Estos contribuyentes no deberán ser excluidos para ofrecer diferentes niveles y tipos de

apoyo a los Candidatos con diferentes niveles de necesidades¹² – por ejemplo, brindando una descripción del licenciamiento de los servicios (¿El software del registro es de marca registrada o de código abierto? ¿Se puede ejecutar a nivel local o lo debe ejecutar el proveedor internamente?) y las condiciones que debe aceptar el candidato (¿El candidato estará vinculado al proveedor durante 10 años? ¿El servicio será gratuito durante el primer año y el segundo año tendrá un costo?). Los parámetros generales y los términos y condiciones se publicarán en la lista, al igual que la información de contacto del proveedor.

59. Una de las preocupaciones planteadas ha sido que los Candidatos a Recibir Ayuda pertenecientes a las economías en vías de desarrollo podrían quedar endeudados con proveedores pertenecientes a la regiones desarrolladas del norte, dado que estos se encuentran en una mejor posición para ofrecer asistencia. Esta situación plantearía el riesgo de que se quebranten los principales objetivos del Programa de Ayuda. Si se adopta el aspecto de ayuda no económica del Programa de Ayuda, se deberán hacer teniendo total conocimiento de este riesgo. Se recomienda como recurso que la ICANN notifique a los operadores de los dominios de alto nivel con código de país (ccTLD) en estas regiones que no reciben suficiente atención sobre la oportunidad de brindar ayuda y, si demostraran interés, que se identifiquen como proveedores en condiciones de asignar recursos para brindar ayuda a los Candidatos a Recibir Ayuda.

¹² Por cierto, estos contribuyentes, pero no la ICANN, son los únicos responsables de establecer los criterios y evaluar la elegibilidad de los candidatos para sus servicios de apoyo.

60. Por último, el WG reconoce que el personal de la ICANN facilitará el contacto de los Candidatos a Recibir Ayuda con los proveedores, pero no se puede comprometer en encontrar los proveedores para cada requisito que se considere necesario.

Desarrollo de capacidades: Hacer posible que los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda ofrezcan alternativas innovadoras para la prestación de los servicios de registro

61. El WG ha debatido la posibilidad de que las compañías que actualmente brindan recursos para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda los asistan para establecer proveedores de servicios de registro (RSP) en las regiones donde no existen RSP o donde solamente existen algunos. Actualmente, la mayoría de los RSP existentes están ubicados en las áreas desarrolladas de Europa, América del Norte, Australia y Asia. En lugar de obligar a un nuevo Candidato Aprobado para Recibir Ayuda a utilizar el RSP que le corresponde, el JAS WG recomienda ofrecer servicios no económicos, si corresponde, para asistir a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda con la creación de sus propios RSP. Esta asistencia se podría combinar con una solicitud de fondos de una economía en vías de desarrollo para crear un RSP regional o local.
62. Una manera de alcanzar este objetivo incluye el uso de un mecanismo mediante el cual se contacta a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda con quienes se encuentran calificados para brindar asistencia y desean hacerlo (ver más arriba). Pero el WG considera que se podrían hacer más cosas. Se necesita un programa que aliente a las empresas con capacidades prácticas técnicas y económicas para asistir a los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda al crear un RSP que podría atender las necesidades de

varios Registros de los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda, si corresponde.

Entre los recursos que podrían estar disponibles se pueden mencionar:

- a) Asistencia contable;
 - b) Asistencia legal;
 - c) Asistencia para la redacción y revisión de contratos;
 - d) Asistencia para negociaciones;
 - e) Asistencia para la redacción de los contratos entre registradores y registratarios;
 - f) Licenciamiento de software para las funciones requeridas del software del registro;
 - g) Creación de software de registro gratuito y de código abierto (FOSS);
 - h) Otorgamiento de ofertas del tipo “paquete de registro”; y
 - i) Consultas y asistencia in situ para el establecimiento de los RSP.
63. El firme ofrecimiento de garantías públicas por parte de los proveedores de estas funciones representaría una parte importante de dicha asistencia, podría ser incluida como referencia y confirmada en las solicitudes de los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda.

Requisitos de elegibilidad para Candidatos a Recibir Ayuda

64. El WG ha establecido varios criterios a utilizar en el momento de determinar si un candidato para recibir ayuda (Candidato a Recibir Ayuda o SC) deberá, en realidad, obtener la aprobación para recibir ayuda y/o una compensación por los gastos (un Candidato Aprobado para Recibir Ayuda o SAC).

65. Un Candidato a Recibir Ayuda (o, según corresponda, el registro o la cadena de caracteres propuestos) debe demostrar las siguientes características para obtener la aprobación para recibir ayuda.

Servicio de interés público

66. El Candidato a Recibir Ayuda debe demostrar que se trata de un servicio de interés público. Esto incluye una o más de las siguientes características:

a) Ayuda recibida de y/o destinada a distintas comunidades culturales, lingüísticas o étnicas;

- Varias comunidades lingüísticas, étnicas y culturales consideran que el TLD catalán “.cat” representa un éxito, dado que efectivamente ha ayudado a preservar y a promover el crecimiento de este idioma y su cultura. Varios de estos grupos – especialmente aquellos cuyas diásporas están dispersas geográficamente – consideran que un TLD constituye un ícono de unificación, que puede facilitar el uso de Internet y, al mismo tiempo, alentar el crecimiento de la comunidad. A este respecto, quisiéramos destacar especialmente a las minorías lingüísticas protegidas por diversos tratados, como la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa. El WG acuerda que las solicitudes presentadas por estas comunidades, si cumplen con todos los demás requisitos para obtener ayuda, deberían calificar para ello (colocando a las culturas de las diásporas en el grupo de las “economías en vías de desarrollo” aunque no pertenezcan a estas tres categorías principales).

b) Servicio en un idioma que no recibe suficiente atención, cuya presencia ha sido limitada en Internet;

- Algunos miembros del WG han abogado por obtener ayuda para que las comunidades que utilizan las secuencias que no pertenecen al latín puedan desarrollar cadenas de caracteres de TLD en estas secuencias que, a la fecha, no han recibido atención en la web o la han recibido, pero no es suficiente.
- Como parte de este procedimiento, el WG ha identificado a dos grupos de Candidatos a Recibir Ayuda que podrían recibirla – las comunidades que utilizan sistemas de escritura más pequeños, muy limitados en la web y las comunidades que regularmente utilizan más de un sistema de

escritura, pero que de otro modo no estarían en condiciones de solventar el precio total para desarrollar dos sistemas de escritura.

- El WG ha decidido, mediante consenso aproximado que un Candidato a Recibir Ayuda debería recibir esta ayuda, siempre y cuando solicite una sola cadena de caracteres en un solo sistema de escritura, ofrezca desarrollar un idioma cuya presencia en la Web sea limitada y que, además, cumpla con el resto de los criterios establecidos.
- Se ha alcanzado consenso aproximado en el WG *en contra de* la recomendación de que se incluya el agrupamiento – es decir, reducir la tarifa de solicitud para los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda que deseen obtener múltiples cadenas de caracteres de TLD en un sistema de escritura de un idioma que no reciba suficiente atención – para poder abordar las necesidades de estos dos grupos. Al mismo tiempo, en el WG se observó un fuerte apoyo de una minoría para incluir el agrupamiento. La Declaración Conjunta del GAC y el ALAC presentada recientemente describe al agrupamiento como un medio para reducir las tarifas “para una cadena de caracteres en los sistemas de escritura múltiples de los IDN, particularmente, en los casos en que los países de gran diversidad lingüística requieren IDN” (consultar en <https://community.icann.org/download/attachments/21135982/Joint+GAC-ALAC+Statement+on+Joint+applicant+Support+-+Final+-+August+2011+-+Rev+2.pdf>).

c) Funcionamiento en una economía en vías de desarrollo para poder brindar beneficios sociales genuinos a nivel local;

- El WG alcanzó consenso total al acordar que los criterios planteados para conceptuar las solicitudes asignan preferencias a aquellas que se originan en las economías en vías de desarrollo del mundo.¹³ En lugar de que la ICANN se comprometa con una tarea con la cual desvía su atención al determinar la ubicación de estas economías, el WG recomienda utilizar la lista acordada internacionalmente del Departamento de Economía y Asuntos Sociales de la ONU:

Países menos desarrollados: categoría 199;

Países en vías de desarrollo sin salida al mar: categoría 432;

Estados de las pequeñas islas en vías de desarrollo: categoría 722;

Pueblos indígenas, según se describe en el Artículo 1 de la Convención N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y

¹³ En sí, el hecho de originarse en una de estas áreas en desarrollo no es suficiente ni obligatorio para que califiquen para recibir la ayuda.

la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

- d) Respaldo por organizaciones sin fines de lucro, de la sociedad civil y no gubernamentales, de manera consistente con las misiones de servicio social de estas organizaciones; y
- e) Operado por empresarios locales, que brinden beneficios sociales demostrables en aquellas áreas geográficas donde las limitaciones del mercado dificultan las operaciones comerciales normales.
 - Aunque las empresas con fines de lucro, las asociaciones público-privadas y las entidades híbridas pueden estar calificadas para recibir la ayuda, el WG acuerda que el Programa de Apoyo para las Economías en vías de Desarrollo no se deberá utilizar en reemplazo del riesgo comercial convencional. El Programa de Apoyo se deberá utilizar para posibilitar los nuevos gTLD, los que no serían posibles sin este programa.
 - En el caso de operar en una economía en vías de desarrollo (consultar el punto “c,” párrafo 66, inmediatamente antes) y en una empresa local, el WG acordó que se deberán considerar otras formas de beneficios sociales – entre las que se incluyen, a modo de ejemplo, aumentar las competencias, invertir en las competencias base de una comunidad meta, alentar el equilibrio de géneros y la presencia de minorías y/o contribuir de manera positiva con las economías regionales o nacionales–.

Y

Demostrada solvencia económica y necesidad

67. El consenso total obtenido del WG expresa que la necesidad y la solvencia económica de un Candidato para Recibir Ayuda deberían ser criterios cruciales en el momento de determinar si se aprueba o no la ayuda. Tanto la necesidad con la solvencia del Candidato deberán ser demostradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los Candidatos a Recibir Ayuda deben estar en condiciones de aportar, como mínimo, USD47.000 para la tarifa de evaluación del Programa de Nuevos gTLD.
- b) En los casos donde las tarifas programadas hayan sido previstas (por ejemplo, en el caso de una evaluación extendida) el Candidato a Recibir Ayuda debe estar en condiciones de aportar un cuarto de estas tarifas programadas.

- c) Si el Candidato a Recibir Ayuda propone operar su propia plataforma de registro, debe estar en condiciones de aportar USD45.000 para los costos operativos del registro. Si el Candidato a Recibir Ayuda propone compartir los costos operativos del registro con otros Candidatos a Recibir Ayuda calificados o solicitantes de nuevos gTLD, el Candidato a Recibir Ayuda debe estar en condiciones de aportar una participación proporcional de estos costos.
- d) El umbral mínimo aceptable de la capacidad financiera de un Candidato a Recibir Ayuda ha sido definida en los puntos “a,” “b” y “c” de este párrafo; de este modo se evitará ofrecer ayuda a los Candidatos que por ser tan pobres no están en condiciones de operar un registro. También se debería definir el umbral máximo aceptable a fin de no otorgar ayuda a los solicitantes solventes. El JAS WG junto con el personal de la ICANN y los asesores externos deben definir este umbral máximo en la fase de implementación del Programa, antes de comenzar a evaluar las solicitudes.
- e) A fin de demostrar la necesidad, los candidatos deberán presentar material a los administradores del programa, detallando las diversas limitaciones que afectan negativamente su capacidad para adquirir e implementar un gTLD sin asistencia. Los candidatos deberán brindar antecedentes relacionados con los factores económicos, técnicos, administrativos, legales y/o socio-culturales de su entorno que originan estas limitaciones. Asimismo, los candidatos deberán detallar las limitaciones aplicables relacionadas con la infraestructura de administración, recursos humanos e TI y sus capacidades técnicas.¹⁴

PERO

Criterios de inelegibilidad

68. El candidato *no* puede ser:

- a) Un solicitante de una cadena de caracteres de gTLD que no represente a una palabra genérica que tenga como finalidad hacer referencia a una entidad comercial específica (comúnmente denominadas en la ICANN como “punto marca”);
- Sin embargo, las solicitudes para los nombres de comunidades que pudieran estar sujetas a la protección legal de marca registrada no necesariamente quedarán descalificadas para recibir la ayuda;
- b) Una institución gubernamental o paraestatal;
- Inicialmente, logando consenso aproximado, el WG consideró que los Candidatos a Recibir Ayuda estrictamente gubernamentales o

¹⁴ Consultar más adelante la sección “Información y documentación requerida a los candidatos”.

paraestatales no califican para recibir ayuda. Sin embargo, en la reunión de la ICANN celebrada en San Francisco, el WG recibió una solicitud del GAC para considerar la presentación de solicitudes de los gobiernos de los países en vías de desarrollo para obtener esta ayuda. El WG trabajará para obtener la definición y los criterios aceptables para ambas partes, a fin de que las solicitudes gubernamentales se adapten al GAC WG, pero reconoce las dificultades para poder medir la necesidad de un gobierno y la preocupación planteada con respecto a si conviene ofrecer ayuda a un gobierno sí y a otro no, si los recursos son limitados. El GAC WG ha ofrecido analizar los criterios del JAS y plantear sus recomendaciones sobre la formulación de una solución para ofrecer una posible ayuda a las solicitudes de los gobiernos de los países en vías de desarrollo.

- c) Una cadena de caracteres de gTLD que representa a un nombre geográfico o se basa en un nombre geográfico;
 - d) Asociado con patrocinadores o socios que se encuentren en quiebra o con protección frente a una quiebra;
 - e) Asociado con patrocinadores o socios afectados por un juicio o investigación penal;
 - f) Incapaz de cumplir con los trámites de verificación de antecedentes establecidos en la Guía para el Solicitante.
69. Todos los candidatos deberán entregar una declaración jurada donde conste que están calificados para recibir ayuda de acuerdo con estos criterios.

Información y documentación requerida a los candidatos

70. Además de la declaración jurada mencionada anteriormente, todos los candidatos a recibir ayuda económica deben brindar la información y documentación que se menciona aquí y al mismo tiempo se deberán comprometer a realizar el Proceso de Evaluación para Recibir Ayuda que se menciona a continuación.
71. **El WG recomienda que la información y la documentación entregada por los Candidatos a Recibir Ayuda incluya como mínimo lo siguiente:**

- a) Informe anual o su equivalente;

- b) Constancia de cualquier financiamiento de otro proyecto anterior, especialmente si ha sido completado de manera satisfactoria;
- c) Estados contables mediante los cuales se compruebe la necesidad;
- d) Recomendaciones donde conste la capacidad para lograr un funcionamiento sustentable; y
- e) Documentación mediante la cual se demuestren circunstancias que califiquen.

Proceso de Evaluación para Recibir Ayuda

72. Los candidatos que deseen obtener ayuda deben estar sujetos a un nivel adicional de revisiones y evaluaciones a fin de poder establecer que su solicitud ha sido preparada de buena fe. Este Proceso de Evaluación para Recibir Ayuda (SEP) se debe realizar de manera independiente y distinta de la revisión estándar del solicitante de gTLD definida en la Guía para el Solicitante (AG) para nuevos gTLD a la que están sujetos el resto de los solicitantes.¹⁵
73. Dado que la revisión estándar de solicitudes de AG requiere que el solicitante demuestre varios planes específicos y capacidades fundamentales que un Candidato a Recibir Ayuda probablemente necesite coordinar con otras partes o tenerlos garantizados por otras partes (por ejemplo, fondos, conocimientos, habilidades, experiencia o apoyo), el WG recomienda que la revisión del SEP se realice ANTES de realizar la revisión estándar de la solicitud y, tal vez, ANTES de la presentación formal de la solicitud en el sistema de solicitud de dominios de alto nivel (TAS).

¹⁵ Si el motivo para recibir ayuda del candidato ha sido incluido originalmente como parte del proceso de revisión estándar de la solicitud, posiblemente no sea necesario realizar este proceso independiente.

74. El WG ha debatido y revisado varios criterios y mecanismos de evaluación posibles que se podrían incorporar al SEP.

¿Qué es el proceso del SEP?

75. Los siguientes pasos del SEP no alcanzaron el consenso total en los debates del WG, pero han sido sugeridos como un marco inicial para el SEP y el personal de la ICANN se ocupará de perfeccionarlos a medida que se implemente el proceso.

Marco inicial

- a) El personal de la ICANN elabora una Guía para los Candidatos a Recibir Ayuda que explica el proceso y los criterios aplicables para obtener ayuda para los candidatos.
- b) Los candidatos que deseen obtener ayuda preparan su solicitud de ayuda y la presentan ante la ICANN. Este paso se completa ANTES de que el candidato presente su solicitud formal de gTLD.¹⁶
- c) La solicitud de ayuda se asigna al Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) para su evaluación.
- d) El SARP evalúa la solicitud de ayuda, utilizando los criterios de elegibilidad descritos en el presente Informe Final. Esta evaluación de ayuda se realiza ANTES de que el candidato presente su solicitud formal de conformidad con el proceso de la AG.
- e) El SARP presenta una decisión. Si la solicitud de ayuda fuera rechazada, el SARP explica los motivos. El Candidato podrá entonces mejorar su solicitud de ayuda y volver a presentar una solicitud para recibir ayuda O podrá optar por continuar con una solicitud formal de gTLD sin ayuda.
- f) Si la solicitud de ayuda fuera aceptada, la ayuda aprobada entonces se pone a disposición del candidato y el candidato puede continuar con la presentación de su solicitud formal de gTLD como Candidato Aprobado para Recibir Ayuda.

¹⁶ De forma alternativa, los candidatos presentarían toda la documentación necesaria ante el SARP simultáneamente cuando soliciten la exención parcial de tarifas y otra asistencia. El SARP será responsable de revisar las solicitudes antes de finalizar el periodo de solicitudes. En aquellos casos donde la solicitud de reducción de tarifas fuera rechazada, el Candidato podría recibir un reembolso de la tarifa de TAS por un importe de USD5.000.

- g) Un Candidato Aprobado para Recibir Ayuda quedará sujeto a las declaraciones efectuadas en su solicitud de ayuda y dicho candidato debe conservar su elegibilidad para recibir ayuda durante el proceso formal de solicitud.
- h) La solicitud formal de gTLD del Candidato Aprobado para Recibir Ayuda se presenta de acuerdo con el proceso formal de la AG con la indicación precisa de que se le ha otorgado la ayuda. El Candidato Aprobado para Recibir Ayuda realiza el depósito de la solicitud por un importe de USD5.000 y se registra en el TAS. La solicitud se somete a las revisiones estándar para verificar si está completa y se publica; queda sujeta al período estándar de objeciones; investigación de antecedentes; etc.
- i) Además de las verificaciones estándar de las solicitudes, se identifica a dicha solicitud indicando que obtuvo la aprobación para recibir ayuda y se controlan las declaraciones originales efectuadas en la solicitud de ayuda y se verifican para constatar si aún se encuentran vigentes. Esta revisión es necesaria para garantizar que el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda aún se considera calificado para recibir la ayuda. El WG recomienda realizar esta revisión en cuatro etapas: (1) en el momento de la evaluación inicial de la solicitud, (2) en un momento adecuado durante el proceso de la AG, (3) después de la publicación de los resultados de la evaluación inicial y (4) una vez que se compruebe que no existan controversias de la cadena de caracteres.
- j) Si existieran controversias de la cadena de caracteres, la solicitud atravesará los canales normales establecidos por la ICANN y el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda deberá financiar este paso adicional de la AG;
- k) Una vez resueltas las controversias de la cadena de caracteres, la solicitud entonces avanzará hasta las etapas de celebración del contrato, el control previo a la delegación y la delegación.
- l) Existe un período de caducidad para la ayuda con una fecha de corte de cinco años a partir del cual no se pondrá a disposición ninguna ayuda adicional.
- m) Si se otorga el nuevo gTLD, el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda quedará sujeto a las garantías provistas por la ICANN para todos los operadores de gTLD. El proceso deberá garantizar que los Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda estén al tanto de estos requisitos y se encuentren en condiciones de cumplirlos.

Mantener o perder elegibilidad

76. El Candidato Aprobado para Recibir Ayuda debe mantener su elegibilidad para recibir ayuda durante este proceso. En algunas circunstancias, es probable que se deba detener o retirar dicha ayuda.
77. El WG ha analizado los siguientes escenarios según los cuales se podría retirar o detener la ayuda durante el proceso de solicitud:
- a) El Candidato Aprobado para Recibir Ayuda no entrega oportunamente la información relacionada con él y/o sus socios en el momento en que el personal de la ICANN la solicita;
 - b) Se modifica la situación económica y otras circunstancias relacionadas con el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda y/o sus socios, por lo que el Candidato ya no califica;
 - c) El Candidato Aprobado para Recibir Ayuda retiene información propia y/o de sus socios, relacionada con su situación económica y otras circunstancias; o
 - d) Se descubre que el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda y/o sus socios ya no califican para recibir ayuda por cualquier otro motivo.
78. Si durante cualquiera de las cuatro revisiones de verificación que se mencionan anteriormente, se dispara uno de los escenarios mencionados anteriormente, se deberá detener la ayuda. A excepción del retiro de la solicitud del Candidato Aprobado para Recibir Ayuda por el mismo candidato, la ayuda se podrá detener de dos maneras – anulación o revocación/cancelación.
79. Si se anula, es probable que las circunstancias del Candidato Aprobado para Recibir Ayuda hayan cambiado y la ayuda se podrá detener mediante notificación de la ICANN al candidato. En dicho caso, el candidato y/o sus socios probablemente deberán

reembolsar parte o la totalidad de los fondos utilizados en la solicitud. El candidato podrá continuar sin ayuda con su solicitud de gTLD a partir de este momento.

80. Los escenarios de revocación/cancelación se pueden presentar cuando el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda obtuvo la ayuda por equivocación (por ejemplo, se le otorgó ayuda por haber brindado información falsa sobre su situación económica). En estos casos, el Candidato Aprobado para Recibir Ayuda y/o sus socios deberán reembolsar la totalidad de los fondos aplicados a la solicitud y, a partir de este momento, la solicitud deberá ser revocada/descartada.¹⁷

Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP)

81. El WG recomienda que se establezca un Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) para la revisión de solicitudes de exenciones parciales de tarifas y otorgamientos de fondos. El SARP deberá estar integrado por voluntarios (de la comunidad de la ICANN y expertos externos), con conocimiento de los procesos existentes de los nuevos gTLD, las posibles situaciones de provecho indebido ¹⁸ y las necesidades y solvencia generales de los Candidatos a Recibir Ayuda pertenecientes a las economías en vías de desarrollo.

¹⁷ A diferencia del escenario de anulación, donde cambian las circunstancias, los casos de revocación o cancelación sugieren que tuvo acceso a información que había sido interpretada erróneamente, estaba oculta o no se encontraba disponible con anterioridad. Estos casos se podrían identificar durante cualquiera de las cuatro revisiones de rutina que se describieron anteriormente o se podrían iniciar en cualquier otra oportunidad de acuerdo con informes confiables provenientes de otras fuentes.

¹⁸ La comunidad de la ICANN muestra gran preocupación acerca de la posibilidad de que un programa de exenciones de tarifas o de otorgamiento de ayuda podría propiciar los casos de provecho indebido de los candidatos. La experiencia ha demostrado que, si existe una salida para obtener ganancias, cualquiera persona perteneciente a la comunidad de la ICANN encontrará la manera de aprovecharla. Esto ocurre con algunos criterios, si bien es más sencillo con algunos criterios que con otros. Los expertos en provecho indebido podrán evaluar el proceso y sugerir de qué manera reconocer, evitar o, de lo contrario, cerrar cualquier posible comportamiento o salidas de provecho indebido.

82. El WG recomienda que el núcleo del SARP esté integrado por una combinación de voluntarios de la comunidad. Un cuarto de los miembros con derecho a voto del panel pertenecerían a los voluntarios de la comunidad de At-Large, un cuarto a los voluntarios de la comunidad de la GNSO y un cuarto a los voluntarios de las SO y AC de la ICANN.
83. Por último, un cuarto de los panelistas con derecho a voto estaría representado por expertos externos identificados por el personal de la ICANN y seleccionados por su experiencia general, de acuerdo con lo que se mencionara anteriormente.¹⁹ Estos expertos se desempeñarán en el SARP durante el período completo y el SARP deberá brindar al panel su experiencia general, consistencia y antigüedad.
84. El WG recomienda que los integrantes del panel de votación cuenten con el respaldo de un grupo adicional de expertos especializados sin derecho a voto. El SARP convocará a estos expertos a medida que sea necesario para proporcionar información calificada sobre determinados países o regiones, brindar asesoramiento y perspectivas relacionados con algunos modelos o prácticas comerciales, ofrecer opiniones específicas sobre preguntas técnicas en particular, etc.
85. Los miembros del WG han señalado que es crítico que los voluntarios del SARP tomen conciencia y puedan asumir firmes compromisos de tiempo con relación a su disponibilidad para el trabajo del SARP.²⁰

¹⁹ Algunos integrantes del WG apoyan la idea de que los expertos contratados puedan votar en el SARP, pero el WG no ha alcanzado consenso sobre este tema.

²⁰ Los integrantes del WG debatieron pero no alcanzaron consenso sobre la sugerencia del personal de la ICANN, donde mencionan que el Proceso de Evaluación de Servicios de Registro (RSEP) ofrecerán un

86. El WG recomienda que los gastos que este panel requiera para operar (inclusive para reuniones en persona cuando fuera necesario y los honorarios de expertos y asesores externos) sean cubiertos por una parte destinada a contingencias de las tarifas pagadas y canceladas mediante las tarifas de las subastas.

Recuperación de la Ayuda

87. El WG ha obtenido el consenso total de su recomendación para que los Receptores de Ayuda asuman la obligación de reembolsar, lo antes posible, al Programa la ayuda económica recibida, pero no en concepto de reducciones de tarifas, y que dicho reembolso se deposite en un fondo renovable sustentable para ayudar a los futuros Candidatos a Recibir Ayuda. El formato y los plazos de este reembolso deberán depender del éxito económico obtenido por el operador del nuevo gTLD y se podrán establecer mediante cualquiera de las siguientes opciones:
- a) Un aporte de capital (por ejemplo, una suma total acordada específicamente); o
 - e) Un aporte de las ganancias (por ejemplo, un cronograma de cuotas a plazo fijo administrado hasta cubrir la suma total); o
 - f) La cancelación del total o un porcentaje de la tarifa reducida del costo base desembolsado por el Programa de Ayuda para Economías en vías de Desarrollo.
88. El SARP podría determinar el formato adecuado o el nivel de posible reembolso en el momento de otorgamiento de la ayuda original.

#

modelo útil para el trabajo del SARP, dado que se ha demostrado que es eficaz para aliviar la carga de trabajo de los panelistas, al igual que para proyectos específicos a corto plazo. Varios integrantes se mostraron a favor de un comité como una alternativa completa, en tanto que el SARP en su totalidad estaría comprometido en todas las decisiones, en lugar de dividir el panel en equipos específicos para las solicitudes.

Apéndice 1: Miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de SO/AC para Apoyo a Solicitantes de Nuevos gTLD (JAS WG)

A continuación figuran los miembros que integran el JAS WG, de acuerdo con la lista de correo del WG.

Además, se detalla la cantidad de reuniones a las que asistió cada uno, del total de 88 celebradas por el WG desde el 29 de abril de 2010 hasta el 13 de septiembre de 2011, inclusive. Para ver el registro de asistencia completo, consultar el wiki del JAS WG , en <https://community.icann.org/display/jaswg/JAS+WG+Member+Attendance+Log>

	Cantidad de reuniones a que asistió hasta el 13 de septiembre de 2011, inclusive
At-Large:	
Fouad Bajwa, Organización Regional de Asia, Australia y Pacífico (APRALO)	0
Eric Brunner-Williams, ²¹ Organización Regional At-Large de Norteamérica (NARALO)	41
Edmon Chung, APRALO	1
Olivier Crépin-Leblond, presidente del ALAC, Organización Regional At-Large de Europa (EURALO)	37
Alan Greenberg, ALAC, NARALO	77
Tijani Ben Jemaa, Comité Ejecutivo del ALAC, Organización Regional At-Large de África (AFRALO)	75
Dave Kissoondoyal, AFRALO	29
Cheryl Landon-Orr, vicepresidente del ALAC, APRALO	58
Evan Leibovitch, vicepresidente del ALAC, NARALO	72
Carlton Samuels, <u>copresidente del JAS WG</u> ; relator del ALAC, NARALO	35

²¹ Dirección retirada de la lista de correo por solicitud del miembro el 16 de agosto de 2011.

Baudouin Schombe, AFRALO	34
Cintra Sooknanan, Organización Regional At-Large Latinoamericana y del Caribe (LACRALO)	32
Dev Anand Teelucksingh, LACRALO	17
Rudi Vansnick, EURALO	0
GNSO:	
Carlos Aguirre, Candidato Designado por el Comité de Nominaciones del Consejo de la GNSO; ALAC, LACRALO	63
Alain Berranger, Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	5
Olga Cavalli, Candidata Designada por el Comité de Nominaciones del Consejo de la GNSO	1
Rafik Dammak, <u>copresidente del JAS WG</u> ; Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	81
Avri Doria, Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	69
William Drake, Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	0
Alex Gakuru, Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	37
Stephane van Gelder, presidente del Consejo de la GNSO	1
Chuck Gomes, ex presidente del Consejo de la GNSO	1
Anthony Harris, Unidad Constitutiva de Proveedores de Servicios de Internet y de Conectividad	16
Jordi Iparraguirre, Grupo de Partes Interesadas de Registros	0
Zahid Jamil, Unidad Constitutiva de Usuarios Comerciales y Empresariales	0
Andrew Mack, Unidad Constitutiva de Usuarios Comerciales y Empresariales	72
Jeff Neuman, vicepresidente del Consejo de la GNSO	0
Michele Neylon, Grupo de Partes Interesadas de Registradores	6
Michael Palage, Unidad Constitutiva de Usuarios Comerciales y Empresariales	1
Krista Papac, Grupo de Partes Interesadas de Registradores	9

Mary Wong, vicepresidente del Consejo de la GNSO 0

Individuos:

Fabien Bretemieux, Asociación Francesa para los Nombres de Internet
en Cooperación (AFNIC) 13

Matthieu Credou 0

Dr. Govind, GAC, India 0

Tracy Hachshaw, GAC, Trinidad y Tobago 1

John Rahman Khan 25

Alice Munya, GAC, Kenya 0

Elaine Pruis, Minds and Machines 49

Annalisa Roger, DotGreen 0

Vanda Scartezini 0

Richard Tindal 12

Alioune Traore 0

Chris Tshimanga 1

Observadores de la Junta de la ICANN

Sébastien Bachollet 49

Mike Silber 1

Katim Touray 2

Apéndice 2: Niveles de acuerdo mencionados en este Informe Final

1. A lo largo de este Informe Final, el JAS WG utiliza las siguientes convenciones para describir los niveles de acuerdo existentes en su seno respecto de cada recomendación:
 - a) Consenso unánime o total: Todos los miembros del WG estuvieron a favor de una recomendación en la última revisión sufrida por ésta.
 - b) Consenso aproximado: Una amplia mayoría de los miembros del WG, pero no todos, apoyan una recomendación.
 - c) Fuerte apoyo con oposición significativa: La mayoría de los miembros del WG apoyan una recomendación, pero una cantidad significativa de ellos son de la postura contraria.
 - d) Falta de consenso o divergencia: Existen varios puntos de vista distintos acerca de un tema, sin que ninguna postura determinada reciba un apoyo preponderante. Ello puede deberse a diferencias de opinión irreconciliables o al hecho de que ningún miembro del WG tiene un punto de vista particularmente sólido o convincente.
No obstante, los miembros del WG han acordado que el tema merece mencionarse en el Informe Final.
 - e) Opinión de minoría: Una recomendación que cuenta con el apoyo sólo de una cantidad reducida de miembros del WG. Ello puede coincidir con una instancia de consenso aproximado, de fuerte apoyo con oposición significativa, o de falta de consenso. Del mismo modo, puede darse en casos en que una sugerencia no encuentre ni apoyo ni oposición por parte de un número reducido de miembros del WG.
2. En los casos de consenso aproximado, fuerte apoyo con oposición significativa y falta de consenso, se ha hecho el esfuerzo por documentar en este Informe Final la diversidad de los puntos de vista y de presentar las recomendaciones de minoría correspondientes (lo que incluye cualquier texto ofrecido por la persona que haya propuesto la recomendación de minoría).

Apéndice 3: Antecedentes del JAS WG

Generalidades del JAS WG

1. En la reunión de la Junta Directiva de la ICANN del 12 de marzo de 2010, celebrada en Nairobi, la Junta Directiva reconoció la importancia de un Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (Programa de Nuevos gTLD) inclusivo. A tal fin, emitió la siguiente Resolución:

“Resuélvase (2010.03.12.47): La Junta Directiva solicita a las partes interesadas que trabajen a través de sus SOs y ACs, y formen un Grupo de Trabajo con el fin de desarrollar un enfoque sostenible para prestar ayuda a los solicitantes que requieran asistencia a la hora de solicitar y operar nuevos gTLD.”

2. En respuesta a esta Resolución, la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio (GNSO) y el Comité Asesor At-Large (ALAC) organizaron, a fines de abril de 2010, el Grupo de Trabajo Conjunto de Apoyo a Solicitantes (JAS WG o WG). El objetivo del WG es recomendar un plan integral para la implementación de la Resolución de la Junta Directiva.
3. Tanto la GNSO como el ALAC han emitido, cada uno por separado, un estatuto para el JAS WG. Dichos estatutos, si bien son similares en muchos sentidos, no son idénticos. Puede consultarse una comparación de ambos documentos en <https://community.icann.org/download/attachments/9405724/ALAC-JAS-Charter-ProposedRevised-23Feb2011.doc?version=1&modificationDate=1298545040000>.

4. Integran el WG miembros tanto de la GNSO como del ALAC; además, estos miembros son diversos en cuanto a su experiencia y procedencia geográfica. Pese a esta diversidad, todos los miembros apoyan decididamente la Resolución de la Junta Directiva y están comprometidos con la meta de reducir los obstáculos para el acceso al Programa de Nuevos gTLD de la ICANN, a fin de que éste admita la participación de una comunidad verdaderamente global e inclusiva; sobre todo, de solicitantes de las economías en desarrollo.
5. El resultado de la labor del WG son el Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo y el Proceso de Evaluación de Ayuda propuestos en este Informe Final.

Objetivos y operaciones del JAS WG

6. El objetivo principal de este WG es desarrollar un conjunto de recomendaciones para el personal de la ICANN que plasmen un enfoque sostenible para brindar asistencia a los Candidatos a Recibir Ayuda con escasos recursos —sobre todo, a los de economías en desarrollo seleccionadas— que soliciten operar nuevos Registros de gTLD.
7. Desde abril de 2010, el WG se reúne dos veces por semana para identificar y analizar, con el mayor nivel de detalle posible, las necesidades de estos Candidatos que requieren ayuda, así como las recomendaciones que podría hacer para ayudarlos. Puede consultarse el cronograma completo de las reuniones del WG, así como transcripciones y grabaciones, en <http://gns0.icann.org/calendar>.

8. A fin de asegurar que su labor haya sido totalmente transparente y representativa de las opiniones mayoritarias de la comunidad de voluntarios de la ICANN, el WG ha realizado las siguientes acciones:

- a) Ha publicado un Informe de Progreso provisorio y un Segundo Informe de Progreso para la recepción de comentarios públicos con anterioridad a su presentación ante la GNSO, el ALAC, la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad, y
- b) Ha organizado presentaciones públicas durante varias Reuniones Internacionales de la ICANN.

Registros clave e informes provisorios del WG

Generalidades de los registros

9. Pueden consultarse numerosas publicaciones y registros clave relativos al JAS WG en las siguientes url:

- a) Archivos de correo electrónico: <http://forum.icann.org/lists/soac-newgtldapsup-wg/>
- b) Wiki principal del WG: <https://community.icann.org/display/jaswg/SO-AC+New+gTLD+Candidate+Support+Working+Group+%28JAS-WG%29>
- c) Preguntas Frecuentes (FAQ) relacionadas con el Informe Final del JAS WG (se mantendrán a lo largo de la Reunión de la ICANN en Dakar programada para octubre de 2011):
<https://community.icann.org/display/jaswg/Frequently+Asked+Questions+%28FAQs%29>
- d) Segundo Informe de Progreso (MR2): <http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-second-milestone-report-09may11-en.pdf>
- e) Comentarios del foro público acerca del Segundo Informe de Progreso (MR2): <http://www.icann.org/en/public-comment/second-milestone-report-10jun11-en.htm>
- f) Informe de Progreso: <http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-milestone-report-11nov10-en.pdf>
- g) Comentarios del foro público acerca del Informe de Progreso: <http://www.icann.org/en/public-comment/public-comment-201012-en.htm#jas-milestone-report>

Informes provisorios del JAS WG

10. Antes de dar a conocer este Informe Final, el WG emitió dos informes provisorios: su Informe de Progreso, el 11 de noviembre de 2010 (consultar <http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-milestone-report-11nov10-en.pdf>) y su Segundo Informe de Progreso, el 9 de mayo de 2011 (consultar <http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-second-milestone-report-09may11-en.pdf>), ambos de los cuales contenían recomendaciones para orientar la discusión de la comunidad.
11. El Informe de Progreso sugería varios mecanismos de ayuda, entre ellos:
 - a) Ayuda para reducir los costos;
 - b) Ayuda para obtener auspiciantes y financiamiento;
 - c) Modificaciones a la obligación económica relacionada con el instrumento de continuidad;
 - d) Ayuda logística;
 - e) Ayuda técnica para operar o reunir las condiciones para operar un gTLD, y
 - f) Excepciones a las normas mediante las cuales se requiere la separación de funciones del registro y el registrador.
12. Luego de la presentación del Informe de Progreso, la Junta Directiva de la ICANN (en su reunión realizada en Trondheim en septiembre de 2010) optó por no aprobar la recomendación provisorio del WG de establecer precios diferenciales para los (ahora denominados) Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda. Sin embargo, más tarde, el Comité Asesor Gubernamental (GAC) solicitó (en su Tabla

de Calificación, consultar

<http://www.icann.org/en/announcements/announcement-23feb11-en.htm>) que

la Junta Directiva reconsiderara esta recomendación. Además, la Junta Directiva y el GAC analizaron la recomendación, así como otros aspectos de la Tabla de Calificación del GAC, en una reunión conjunta celebrada en Bruselas en 2010. El resultado fue que, durante esta reunión, la Junta Directiva declaró que la ICANN podría implementar una tabla de tarifas diferenciales para los solicitantes que necesitaran ayuda, estipulando que debían proponerse criterios y mecanismos apropiados a fin de que la Junta Directiva aprobara estos precios diferenciales.

13. En mayo de 2011, el WG publicó su Segundo Informe de Progreso provisorio, que describía las recomendaciones y reflexiones incipientes del WG en cuanto a:
 - a) Por qué debía suministrarse ayuda;
 - b) Durante qué rondas de solicitud de nuevos gTLD debía ofrecerse esta ayuda;
 - c) Qué solicitantes de gTLD debían incluirse entre los que reunían los requisitos para recibir ayuda y cómo debían evaluarse sus solicitudes de ayuda;
 - d) En qué debía consistir esta ayuda, y
 - e) Cómo debía relacionarse el proceso de ayuda con los procesos de solicitud de gTLD establecidos en la Guía para el Solicitante.
14. Si bien el Segundo Informe de Progreso presentó las recomendaciones del JAS WG sobre estos temas, en este Informe Final se añaden detalles referidos a estas recomendaciones.

Acontecimientos clave del JAS WG

15. A continuación, se presenta la lista de logros y acciones clave del JAS WG:

<i>Fechas</i>	<i>Acontecimientos</i>
29 de abril de 2010	Primera teleconferencia. Preparativos para la elección de presidentes, redacción del estatuto; planificación del trabajo.
10 de mayo de 2010	Adopción del estatuto del WG por parte de las SOs y ACs participantes.
5 de mayo al 9 de junio de 2010	Teleconferencias semanales. Redacción de las recomendaciones por WT1 y WT2.
14 de junio de 2010	Se publica un blog titulado "Call for Input: Support for New gTLD Candidates" ("Convocatoria de aportes: Ayuda a Candidatos de nuevos gTLD") http://blog.icann.org/2010/06/call-for-input-support-for-new-gtld-Candidates/
16 al 21 de junio de 2010	Publicación de una "muestra" de los planes y del progreso del WG para la recepción de comentarios públicos en inglés. http://www.icann.org/en/public-comment/#wg-snapshot
23 de junio al 23 de agosto de 2010	Publicación de una "muestra" de los planes y del progreso del WG para la recepción de comentarios públicos en español, francés, chino, árabe y ruso.
21 al 25 de junio de 2010	Reunión de la ICANN en Bruselas – Sesión Pública de la Comunidad: "Reducing Barriers to New gTLD Creation in Developing Regions" ("La reducción de barreras a la creación de nuevos gTLD en regiones en desarrollo"). http://brussels38.icann.org/node/12503
10 de julio de 2010	En teleconferencias realizadas dos veces por semana se comienza a preparar el Informe de Progreso, incorporando comentarios públicos y la Resolución de la Junta Directiva de septiembre de 2010.
11 de noviembre de 2010	Se publica el Informe de Progreso para su consideración por la Junta Directiva, las organizaciones que aprobaron el estatuto y la Comunidad At-Large. Puede consultarse el Foro Público en http://www.icann.org/en/public-comment/#jas-milestone-report http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-milestone-report-11nov10-en.pdf + [http://www.icann.org/en/topics/new-gtlds/jas-milestone-report-addenda-10nov10-en.pdf]
9 de diciembre de 2010	Sesión de la Reunión de la ICANN en Cartagena: "Assisting gTLD Candidates from Developing Economies" ("La asistencia a candidatos a gTLD provenientes de economías en desarrollo"). http://cartagena39.icann.org/node/15499

Diciembre de 2010 a febrero de 2011	Proceso de renovación del estatuto por parte de las organizaciones que lo aprobaron (el ALAC y la GNSO). Pueden consultarse los estatutos en https://community.icann.org/display/jaswg/Charter
Enero de 2011	Reanudación de las teleconferencias. Preparativos para la elección de nuevos presidentes, revisión de la situación del estatuto, planificación del trabajo; creación de cuatro subgrupos.
Febrero de 2011	Publicación de la Sinopsis del Análisis de los comentarios públicos en inglés al Informe de Progreso http://www.icann.org/en/announcements/announcement-22feb11-en.htm Queda disponible para el JAS WG un nuevo espacio wiki de la comunidad.
Marzo de 2011	Publicación de la Sinopsis del Análisis de los comentarios públicos en español, francés, chino, árabe y ruso al Informe de Progreso.
Marzo de 2011	Reunión de la ICANN en Silicon Valley: - Reunión presencial (jueves 17 de marzo, 14:00-15:30, sala Victorian). - Informe actualizado de estado para la GNSO y el ALAC.
Mayo de 2011	- 7 de mayo: Recepción del Segundo Informe de Progreso por parte del ALAC y la GNSO. - 9 de mayo: Personal de At-Large, en nombre del ALAC, envía inicialmente el Segundo Informe de Progreso a la Junta Directiva. - 7 al 13 de mayo: Se recogen los comentarios de la Comunidad At-Large sobre el Segundo Informe de Progreso; éstos constituyen la base de la Declaración del ALAC acerca del Segundo Informe Conjunto de Progreso sobre Ayuda a Candidatos. - 14 de mayo: Comienza el proceso de ratificación del ALAC para el Segundo Informe de Progreso y la Declaración del ALAC. - 19 de mayo: Decisión de la GNSO de posponer su votación hasta la reunión programada para el 9 de junio. No se llega a un consenso en cuanto a enviar una carta a la Junta Directiva. - 19 al 20 de mayo: Retiro de la Junta Directiva en Estambul. - Otras actividades: Discusión del JAS WG para responder a las preguntas de la Unidad Constitutiva de Registros (RyC) de la GNSO. Preparación de preguntas sobre costos por parte del JAS WG para remitir al personal.
Junio de 2011	- 3 de junio: Invitación del ALAC al GAC y a la Junta Directiva para reunirse con JAS WG el 7 de junio a fin de clarificar el Segundo Informe de Progreso. Notificación del presidente del ALAC al presidente de la GNSO. - 6 de junio: Se pospone la reunión del JAS WG con el GAC y la Junta Directiva para el

	<p>14 de junio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 9 de junio: Reunión de la GNSO sobre el Segundo Informe de Progreso del JAS WG. - 10 de junio: Apertura de un foro público (para la recepción de comentarios públicos) sobre el Segundo Informe de Progreso (desde el 10 de junio hasta el 29 de julio inclusive); consultar http://www.icann.org/en/public-comment/second-milestone-report-10jun11-en.htm - 14 de junio: Teleconferencia del JAS WG con el GAC y la Junta Directiva. - 23 de junio: Sesión del JAS WG: "JAS WG proposal for support for New gTLD Candidates from Developing Countries" ("Propuesta del JAS WG de ayuda a candidatos a nuevos gTLD provenientes de países en desarrollo") durante la reunión de la ICANN en Singapur; consultar http://singapore41.icann.org/node/24849
Julio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - 5 de julio: Reunión del JAS WG con Kurt Pritz sobre la solicitud del GW de ayuda de personal adicional. Se asigna a cuatro miembros adicionales del personal para que presten ayuda con las notas de las reuniones, la redacción del Informe Final y del manual de instrucciones y la creación de un diagrama de flujo del proceso de ayuda.
(Planificado) Septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - 16 de septiembre: Presentación por <i>webinar</i> a la comunidad de la ICANN de (a) el Informe Final del JASWG y (b) el sitio web de Preguntas Frecuentes relacionado, https://community.icann.org/display/jaswg/Frequently+Asked+Questions+%28FAQs%29 - 22 de septiembre: Reunión de la GNSO (para esta reunión, debe remitirse el Informe Final antes del 14 de septiembre). - 27 de septiembre: Reunión del ALAC (para esta reunión, debe remitirse el Informe Final antes del 15 de septiembre).
(Planificado) Octubre de 2011	<p>23 al 28 de octubre: Sesión presencial del JAS WG durante la reunión de la ICANN en Dakar.</p>

Apéndice 4: Glosario

1. Los términos que se definen a continuación aparecen a lo largo de todo el Informe Final. Estas definiciones se proporcionan a los fines del uso coherente del vocabulario.

Solicitante

2. Una entidad que solicita a la ICANN un nuevo gTLD presentando su formulario de solicitud a través del sistema de solicitud en línea.

Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo

3. El programa propuesto por el JAS WG en este Informe Final. No debe confundírsele con el Programa de Nuevos gTLD.

Economía en desarrollo (también “mercado emergente”)

4. Si bien estos términos se usan con frecuencia en el Informe Final, el WG no ha adoptado sus propias definiciones específicas para ellos. En lugar de ello, propone que, dentro del Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo, se utilice una clasificación internacionalmente aceptada, por ejemplo, la del G77, la de las Naciones Unidas o la del Banco Mundial. El WG observa que estas organizaciones podrían actualizar sus clasificaciones ocasionalmente. Además, el WG reconoce que las agencias que participen, en el futuro, del Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo como agencias de financiamiento también podrían adoptar sus propias clasificaciones.

Tarifas de evaluación

5. La tarifa que debe abonar cada Solicitante para que se evalúe su solicitud de un nuevo gTLD. La tarifa de evaluación consiste en un depósito y un pago final por cada solicitud

de cadena de caracteres. El depósito permite que el Solicitante acceda al sistema seguro de solicitud en línea.

Nombre de Dominio Internacionalizado (IDN)

6. Los IDN son nombres de dominio representados por caracteres del idioma local o equivalentes de letras. Estos nombres de dominio podrían contener caracteres con marcas diacríticas (acentos), como las que se utilizan en muchos idiomas europeos, o caracteres de sistemas de escritura que no son latinos (por ejemplo, árabe o chino). Los IDN hacen que la etiqueta de nombre de dominio que se muestra y es vista por el usuario final sea diferente de la transmitida en el DNS. Para evitar confusiones, se utiliza la siguiente terminología:

- a) La etiqueta-A es lo que se transmite en el protocolo DNS; se trata de la forma compatible con el código ASCII (ACE) de una cadena de caracteres IDNA (por ejemplo, xn--11b5bs1di).
- b) La etiqueta-U es lo que el usuario debe ver, y consiste en la representación del IDN en Unicode.

Idiomas y sistemas de escritura

7. Los sistemas de escritura son grupos de símbolos utilizados para la escritura en un idioma. Hay tres tipos básicos:

- f) Un sistema de escritura alfabético (árabe, cirílico, latino) consta de elementos individuales llamados "letras".
- g) Un sistema de escritura ideográfico (chino) consta de ideogramas.
- h) Un sistema de escritura silábico (hangul) consta de elementos individuales que representan sílabas.

8. La mayoría de los idiomas utilizan un solo sistema de escritura, pero existen excepciones. Por ejemplo, el japonés utiliza cuatro sistemas de escritura distintos que representan las tres categorías. Es totalmente imposible incluir en los IDN los sistemas de escritura que no aparecen en la tabla de códigos Unicode.

Nuevo Dominio Genérico de Alto Nivel (gTLD)

9. Un gTLD forma parte del sistema de direcciones globales o Sistema de Nombres de Dominio (DNS) de Internet. El término “gTLD” se refiere a sufijos específicos que aparecen al final de las direcciones de Internet y se utilizan para enviar el tráfico por Internet. Hay diferentes tipos de dominios de alto nivel que contribuyen a identificar tipos específicos de organizaciones, asociaciones o actividades (consultar la [RFC 1591](#)). Algunos gTLD como .com o .info, están destinados al uso general. Otros están destinados al uso de una comunidad específica (como .COOP, para organizaciones cooperativas). Puede consultarse la lista completa de los gTLD existentes en <http://www.iana.org/domains/root/db/>.

Programa de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (Programa de Nuevos gTLD)

10. El Programa de Nuevos gTLD es una iniciativa que permitirá introducir nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD) en el espacio de nombres de dominio, incluidos gTLD de tipo ASCII e IDN.

Ayuda no económica

11. El WG ha identificado la necesidad de Candidatos Aprobados para Recibir Ayuda de recibir apoyo, tanto económico como no económico, a través del Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo. La ayuda económica incluye asistencia económica y tarifas

reducidas. La ayuda no económica propuesta por el WG incluye asistencia logística, ayuda técnica, asistencia legal y para trámites de presentación, esfuerzos de difusión y publicidad sobre el Programa de Nuevos gTLD, así como consultoría y educación sobre la implementación de las DNSSEC.

Interés público

12. A los fines de este Informe Final, el WG ha elaborado una definición de "interés público" que incluye lo siguiente:

- a) Ayuda recibida de y/o destinada a distintas comunidades culturales, lingüísticas o étnicas;
- b) Servicio en un idioma que no recibe suficiente atención, cuya presencia ha sido limitada en Internet
- c) Operación en una economía en desarrollo de un modo que proporcione beneficios sociales locales genuinos;
- d) Patrocinio por organizaciones sin fines de lucro, de la sociedad civil y no gubernamentales, de manera consistente con las misiones de servicio social de estas organizaciones, y
- e) Operación por un empresario o empresarios locales, que brinde beneficios sociales demostrables en aquellas áreas geográficas donde las limitaciones del mercado dificultan las operaciones comerciales normales.

Registrador

13. Los nombres de dominio terminados en .aero, .biz, .com, .coop, .info, .museum, .name, .net, .org y .pro pueden registrarse por medio varias empresas (conocidas como "registradores") que compiten entre sí. Puede consultarse una lista de estas empresas en el [Directorio de Registradores Acreditados](#).

14. El registrador que usted elija le pedirá que proporcione información de contacto y de carácter técnico de diverso tipo, mediante la cual se constituye el registro. Luego, el

registrador mantiene registros de la información de contacto y remite la información técnica a un directorio central conocido como el "Registro". Este Registro proporciona a las computadoras conectadas a Internet la información necesaria para que otros puedan enviarle a usted correo electrónico o encuentren su sitio web. También se requiere que usted celebre un contrato de registro con el registrador, que establece las condiciones bajo las cuales se acepta y se mantendrá su registración.

Registro

15. El Registro es la base de datos maestra y autoritativa de todos los nombres de dominio registrados en cada dominio de alto nivel (TLDs). El operador del Registro mantiene la base de datos maestra y también genera el archivo de zona que permite a las computadoras enviar el tráfico de Internet desde dominios de alto nivel hasta cualquier lugar del mundo y viceversa. Los usuarios de Internet no interactúan en forma directa con el operador del Registro; pueden registrar nombres en dominios de alto nivel o TLDs (incluidos .biz, .com, .info, .net, .name y .org) por medio de un registrador acreditado de la ICANN.

Tarifas de registro

16. De acuerdo con el Acuerdo de Registro de la ICANN, existen dos tarifas: una tarifa fija por trimestre calendario, y una tarifa de transacción por registros y renovaciones de dominio futuras. El objetivo principal de estas tarifas es cubrir los gastos recurrentes que supone para la ICANN la administración del contrato de registro.

Proveedor de servicios de registro (RSP)

17. Un proveedor de servicios de registro (RSP) es una compañía que administra las operaciones de un TLD en nombre del propietario o licenciataria de este último. El RSP mantiene la base de datos maestra y genera archivos de zona que permiten a las computadoras enviar el tráfico de Internet mediante el DNS. (También se lo conoce como “operador de registro” o “proveedor de registro”.) Actualmente, la mayoría de los RSPs están ubicados en áreas desarrolladas de Europa, América del Norte, Australia y Asia.

Candidato a Recibir Ayuda (SC)

18. Una entidad que, además de solicitar un nuevo gTLD, solicita a la ICANN ayuda económica o no económica para obtener y/o mantener el nuevo gTLD.

Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP)

19. El WG recomienda que se constituya un Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) con la tarea de revisar las solicitudes de exenciones parciales de tarifas y subsidios financieros. El SARP incluye voluntarios (tanto de la comunidad de la ICANN como expertos externos) con conocimiento sobre los procesos existentes referidos a los nuevos gTLDs, los patrones de la posible manipulación del sistema para la obtención de un provecho indebido, y las necesidades y capacidades generales de los candidatos a recibir ayuda provenientes de economías en desarrollo. Otros miembros del SARP deben ser expertos externos contratados, identificados por el personal de la ICANN y seleccionados por su conocimiento experto general en los aspectos mencionados.

Candidato Aprobado para Recibir Ayuda (SAC)

20. Un Candidato a Recibir Ayuda que ha resultado aprobado por el Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) para obtener ayuda económica o no económica.

Criterios de elegibilidad para recibir ayuda

21. Los criterios de elegibilidad para recibir ayuda son los estándares que el WG propone que utilice el Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) para determinar si un candidato reúne los requisitos para obtener ayuda económica o no económica. Estos criterios son, entre otros, un servicio demostrado de interés público y cierto nivel tanto de necesidad como de capacidad financiera. También existen criterios propuestos que descalifican a un candidato para obtener ayuda.

Proceso de evaluación de ayuda

22. El proceso, propuesto por el WG, mediante el cual el Panel de Revisión de Solicitudes de Ayuda (SARP) observa un conjunto de criterios de elegibilidad para recibir ayuda a fin de determinar cuáles de los candidatos resultarán aprobados para obtener ayuda económica / no económica.

Receptor de ayuda

23. Un receptor de ayuda es una entidad que recibe cualquier combinación o monto de ayuda, económica y/o no económica, por medio del Programa de Ayuda a Economías en Desarrollo. Ello constituye necesariamente el resultado de que la entidad haya solicitado tanto un nuevo gTLD como la ayuda asociada de la ICANN y de que haya recibido la aprobación correspondiente.